PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 21 /2013
Caazapá, 04 de Noviembre de 2013

De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 a 64, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA para la CONTRATACIÓN DEL RUBRO 340 **"ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA HP"(CD) Nº 16/13** solicitado por la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   - **Nº DE PAC:** 264.059
   - **NOMBRE DEL LLAMADO:"ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA HP" (CD) Nº 16/13**
   - **MODALIDAD:** Contratación Directa
   - **EXPEDIENTE Nº:** 335.302 **DE FECHA:** 07/10/2013
   - **RUBRO 340:** Útiles de oficina, Productos de papel y cartón e impresos.
   - **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 30**
   - **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Gs.6.703.000- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.-

2. **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS:** según Resolución N° 009/13 de fecha 27/02/2013, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá:
   - ABOG. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA –MIEMBRO DEL TRIBUNAL
   - LIC. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR
   - LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.
   - PROF. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO.

3.- FIRMAS A LAS QUE SE HAN REMITIDO LAS INVITACIONES:

La publicación se ha realizado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los días de publicación exigidos por la Ley 2051/03. Se ha prorrogado la fecha de apertura según Adenda N° 01/13 por no reunirse la cantidad mínima de tres ofertas para analizarse técnica y económicamente según lo establecido en el art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03.-

-Se han remitido invitaciones a las siguientes personas y/o empresas:

1. RM SERVICE de Roberto Méndez
2. M.S COMERCIAL S.R.L.
3. DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo
4. JAIME ARIEL ROJAS
5. DATA SYSTEMS SAECA
6. GUSTAVO OVIEDO
7. JM DISTRIBUCIONES
8. HADAMI S.A.
9. DOCUNET S.A.
10. SOLUTIONS CENTER S.A.
11. N Y P S.A.
12. CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

4.- APERTURA DE SOBRES: Según Acta **Nº 36/13** de fecha 24/10/2013, en el Salón Multiuso del Palacio de Justicia de Caazapá, a las 10:30 horas; se procedió a la apertura de Sobres de las Ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES:	REPRESENTANTE LEGAL C.I. Nº	MESA DE ENTRADA Nº	FOLIACION	RUC	Monto total (IVA Incluido)
1-CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez.	Carlos Sánchez con C.I.Nº 1.049.081	072/13	01 al 06	1049081-7	9.950.000
2- RUNX COMERCIAL de Celso Augusto Troche.	Celso Augusto Troche con C.I.Nº 2.952.976	074/13	01 al 06	2952976-0	8.315.926

5.- EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS: Teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el análisis y evaluación de las ofertas recibidas.

5.1-DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

OFERENTES

I. Análisis de los documentos sustanciales	CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez	RUNX COMERCIAL de Celso Augusto Troche
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el Oferente o su representante.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE
d) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente*	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (en caso de Persona Jurídica).*	NO APLICA	NO APLICA

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

II. Otros documentos requeridos en el Anexo E de las bases y condiciones del presente llamado	CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez	RUNX COMERCIAL de Celso Augusto Troche
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
• Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO PRESENTA	CUMPLE
• ***Copia de Contratos/Órdenes de Compras ejecutadas o Facturas de provisiones similares con Entidades públicas o privadas,*** *por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2011-2012).*	NO PRESENTA	CUMPLE

Observaciones:
En fecha 29 de octubre la firma **RUNX COMERCIAL** de Celso Augusto Troche presentó el documento de Autorización Distribuidor de los productos ofertados, y copias de Facturas de provisiones similares exigidas en las bases y condiciones del presente llamado

5.2- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS: No se observa errores aritméticos

5.4- EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: La Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas, las muestras de los productos y los precios ofertados por los oferentes. –

ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS: La Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realizan en base al análisis de las especificaciones técnicas y los precios ofertados por los oferentes, según el siguiente cuadro

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 21 /2013
Caazapá, 04 de Noviembre de 2013

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

TEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS:	CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez	RUNX COMERCIAL de Celso Augusto Troche
1	TONER PARA IMPRESORA LASER HP P2014	Laser Jet P2014 (**53A**), Color negro, (**original de la marca HP)** lacrado, con sello de garantía. **Vencimiento mínimo**: de 1 (un) año (*deberá estar inscripta en el envase del producto*	CUMPLE	CUMPLE
2	TONER PARA IMPRESORA LASER HP P1102 W	Laser Jet P1102W (**85A**), color negro, (**original de la marca HP)** lacrado, con sello de garantía. **Vencimiento mínimo**: de 1 (un) año (*deberá estar inscripta en el envase del producto*	CUMPLE	CUMPLE
3	TONER PARA IMPRESORA LASER HP P2035 Y P2055 05A	Laser Jet P2035 y P2055 (**05A**) color negro (**original de la marca HP)** lacrado, con sello de garantía. **Vencimiento mínimo**: de 1 (un) año (*deberá estar inscripta en el envase del producto*)	CUMPLE	CUMPLE

Se actuó de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09, art. que establece: "En la contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 tres ofertas al momento de vencimiento de plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 cinco días corridos. En caso de que en la fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc c) de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente……..salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

6.- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En conclusión, el COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA:

1º ADJUDICAR a la Empresa**, RUNX COMERCIAL de Celso Augusto Troche;** por presentar los documentos de las ofertas firmados y en orden, cumplen con las especificaciones técnicas y presentan los precios evaluados como los más bajos, para el presente llamado **"ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS HP"** del Rubro 340 correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2013 de la Circunscripción Judicial de Caazapá.

Lic. AMADO R. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 21 /2013
Caazapá, 04 de Noviembre de 2013

2º **DISMINUIR** la cantidad de adjudicación en el ítems 3- TONER PARA IMPRESORA LASER HP P2035 Y P2055 05A, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, según el siguiente cuadro:

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

Ítem	Descripción	CANTIDAD	FIRMA ADJUDICADA: COMERCIAL RUNX de Augusto Troche RUC: 2952976-0			
			MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	TONER PARA IMPRESORA LASER HP P2014	4	HP	MALASIA	495.062	1.980.248
2	TONER PARA IMPRESORA LASER HP P1102 W	4	HP	MALASIA	394.937	1.579.748
3	TONER PARA IMPRESORA LASER HP P2035 Y P2055 05A	6	HP	MALASIA	475.593	2.853.558
TOTAL (Guaraníes, Seis millones cuatrocientos trece mil quinientos cincuenta y cuatro)						6.413.554

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación del presente llamado bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reune la cantidad mínima de ofertas, como establece el Art.34, inciso c) de la Ley 2051/03.-

Abog. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal

Lic. Amado Díaz Verón
Administrador

Lic. Carlos Tadeo Giménez
Jefe de Presup. y Contabilidad

Prof. Raúl Emiliano Solís
Jefe de Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION CAAZAPA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA